

La CEE publica un documento con orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar

La Conferencia Episcopal Española (CEE) publica el documento [La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar](#). El texto fue aprobado por la XCIX Asamblea Plenaria y lleva fecha de 26 de abril de 2012. Ha sido revisado, para su publicación, por la última Comisión Permanente, celebrada los días 19 y 20 del pasado mes de junio.

A lo largo de seis capítulos, los obispos anuncian el evangelio del matrimonio y de la familia como un bien para toda la humanidad. En una breve introducción, ofrecen el contexto para comprender mejor el documento, con menciones particulares al Concilio Vaticano II, la exhortación apostólica "Familiaris consortio" (Juan Pablo II, 1981) y el magisterio que sobre la familia y la vida han publicado los obispos españoles en los últimos años.

Fue aprobado en abril por la XCIX Asamblea Plenaria y ha sido revisado ahora por la última Comisión Permanente

Como recuerda el texto, la CEE ya venía llamando la atención sobre «*las nuevas circunstancias en las que se desarrollaba la vida familiar, y la presencia en la legislación española de presupuestos que devaluaban el matrimonio, causaban la desprotección de la familia y llevaban a una cultura que, sin eufemismos, podía calificarse como una cultura de la muerte*». El tiempo transcurrido permite advertir motivos para la esperanza en amplios sectores de la sociedad que valoran adecuadamente el bien de la vida y de la familia. «*Hemos de reconocer —señalan los obispos— que a la difusión de esta conciencia ha contribuido grandemente la multiplicación de movimientos y asociaciones (...) Estas luces, sin embargo, no pueden hacernos olvidar las sombras que se extienden sobre nuestra sociedad*» (aborto, rupturas matrimoniales, explotación de los débiles y empobrecidos, etc.). Detrás de estos fenómenos negativos, «*está la profusión de algunos mensajes ideológicos y propuestas culturales; por ejemplo, la de la absolutización subjetivista de la libertad que, desvinculada de la verdad, termina por hacer de las emociones parciales la norma del bien y de la moralidad*».

Por todo ello, movidos por el deseo de contribuir al desarrollo de la sociedad, los obispos proponen de nuevo «*a los católicos españoles y a todos los que deseen escucharnos, de manera particular a los padres y educadores, los principios fundamentales sobre la persona humana sexuada, sobre el amor esponsal propio del matrimonio y sobre los fundamentos antropológicos de la familia*».

1. La verdad del amor, un anuncio de esperanza

El primer capítulo trata de la revelación del amor, que permite el conocimiento completo de su origen y de su sentido. «*El origen del amor no se encuentra en el hombre mismo, sino que la fuente originaria del amor es el misterio de Dios mismo, que se revela y sale al encuentro del hombre. Esa es la razón de que el hombre no cese de buscar con ardor esa fuente escondida*».

A partir de ese amor originario se descubre además, que el ser humano ha sido creado también para amar. El amor humano es una respuesta al don divino, «*un amor que nos precede, un amor que es más grande que nuestros deseos, un amor mayor que nosotros mismos*». Por eso, aprender a amar consiste, en primer lugar, en recibir el amor, en acogerlo, en experimentarlo y hacerlo propio. El amor originario, que implica siempre esta singular iniciativa divina previene contra toda concepción voluntarista o emotiva del amor. Creer en el Amor divino es vivir con la esperanza de la victoria del amor.

2. La verdad del amor, inscrita en el lenguaje del cuerpo

En el segundo capítulo, se recuerda que el ser humano es imagen de Dios en todas las dimensiones de su humanidad. En el hombre «*el espíritu y la materia no son dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye*

una única naturaleza: la naturaleza humana». Entre cuerpo, alma y vida se da una relación tan íntima que hace imposible pensar el cuerpo humano como reductible únicamente a su estructuración orgánica, o la vida humana a su dimensión biológica. De ahí que la persona humana «exista necesariamente como hombre o como mujer». Dicho de otra manera, «la persona humana no tiene otra posibilidad de existir (...); la dimensión sexuada, es decir, la masculinidad o feminidad, es inseparable de la persona. No es un simple atributo. Es el modo de ser de la persona humana. Afecta al núcleo íntimo de la persona en cuanto tal. Es la persona misma la que siente y se expresa a través de la sexualidad».

En cuanto que imagen de Dios, el hombre es llamado al amor como persona humana sexuada. *«Por eso si la respuesta a esa llamada se lleva a cabo a través del lenguaje de la sexualidad, uno de sus constitutivos esenciales es la apertura a la transmisión de la vida».*

La diferencia sexual es indicadora de la recíproca complementariedad que existe entre el hombre y la mujer, y *«está orientada a la comunicación: a sentir, expresar y vivir el amor humano, abriendo a una plenitud mayor».*

3. El amor conyugal: “Como Cristo amó a su Iglesia” (Ef 5, 25)

En este apartado se recogen las características del amor conyugal y se describe cómo éste es transformado en el amor divino, mediante el sacramento del matrimonio.

«El amor conyugal —se puede leer en el texto— es un amor comprometido». Por el matrimonio se establece entre el hombre y la mujer una alianza o comunidad conyugal por la que ya no son dos sino una sola carne (Mt 19, 6). «La alianza que se origina no da lugar a un vínculo meramente visible, sino también moral, social y jurídico; de tal riqueza y densidad que requiere, por parte de los contrayentes, la voluntad de compartir (en cuanto tales) todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son. No se reduce a una simple relación de convivencia o cohabitación».

En este sentido, el amor conyugal es una comunidad de vida y amor; un amor plenamente humano y total, que ha de ser fiel y exclusivo; fecundo, abierto a la vida; en el que tiene sentido entregar la libertad para siempre.

La luz y la belleza de este amor son deslumbrantes; pero se hallan oscurecidas por el pecado. La visión reductiva y fragmentaria de la sexualidad, tan extendida en no pocos ámbitos de la sociedad, hace que muchas personas pierdan de vista la totalidad humana que se contiene en cada experiencia. Por eso, los obispos, convencidos de la belleza de la verdad que une la dignidad humana con la vocación al amor, insisten aquí en *«la importancia que tiene la rectitud en el ámbito de la sexualidad tanto para las personas como para la sociedad entera».*

Este amor conyugal del que se habla no pierde ninguna de las características que le son propias en cuanto realidad humana, al ser transformado en el amor divino. *«El amor de Cristo —se apunta en el documento— ha de ser la referencia constante del amor matrimonial, porque, primero y sobre todo, es su fuente».*

4. La disolución de la imagen del hombre

En el cuarto capítulo, el documento analiza dos corrientes de las que vienen las propuestas que distorsionan la consideración del hombre hecho a imagen de Dios y, derivadamente, las imágenes del matrimonio y de la familia.

En primer lugar, de forma breve, se aborda el espiritualismo para el que *«el papel que la sexualidad desempeña en ese amor comprometería la trascendencia y la gratuidad de las formas más elevadas de amor».* Se trataría en este caso de una especie de espiritualismo puritano en el que la corporeidad se ve como un obstáculo para el amor espiritual.

Por otro lado, se analiza otra vertiente, de signo materialista, subyacente en las teorías contemporáneas de "género". *«Estas pretenden desvincular la sexualidad de las determinaciones naturales del cuerpo, hasta el punto de disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer»*. El cuerpo queda aquí reducido a materia manipulable para obtener cualquier forma de placer.

Como se ha anticipado, cuando se debilita o se oscurece la imagen del ser humano, se oscurece también la imagen del matrimonio y de la familia. Se llega incluso a considerarlas como instituciones que coartan la espontaneidad de la vocación al amor. *«La banalización de la sexualidad conduce a una percepción, al menos parcial y fragmentada, de la realidad del matrimonio y de la familia. Una perspectiva desde la que resulta poco menos que imposible percibir toda su belleza»*.

El documento describe la "ideología de género", según la cual *«cada uno puede optar en cada una de las situaciones de su vida por el género que desee, independientemente de su corporeidad»*; ayuda a entender el contexto en que esa ideología se desenvuelve: con una cultura pansexualista de fondo, que termina por considerar bueno el uso del sexo como un objeto más de consumo, deriva hacia el permisivismo más radical y en última instancia hacia el nihilismo más absoluto. *«No es difícil constatar las nocivas consecuencias de este vaciamiento de significado: una cultura que no genera vida y que vive la tendencia cada vez más acentuada de convertirse en una cultura de muerte»*.

Se analizan también los caminos que han llevado a la difusión de esta manera de pensar como, por ejemplo, la manipulación del lenguaje, enmascarando algunas de las verdades básicas de las relaciones humanas. Así ha sucedido con el término "matrimonio", cuya significación ha sido desfigurada hasta incluir bajo esa denominación algunas formas de unión que nada tienen que ver con la realidad matrimonial. Y se denuncian las estrategias de difusión de la mencionada ideología en el ámbito legislativo y, sobre todo, en el educativo con el objetivo de educar en sus postulados, ya desde la infancia, a las jóvenes generaciones y de evitar cualquier formación auténticamente moral sobre la sexualidad humana. Precisamente, en el ámbito educativo los obispos denuncian una vez más el modo de presentar la asignatura de "Educación para la ciudadanía" y las exigencias que se imponen en materia de educación sexual en la llamada "Ley del aborto".

La concepción constructivista del sexo, propia de la ideología de género, es asumida y prolongada por las teorías "queer" (raro) y "cyborg" (organismo cibernético, híbrido de máquina y organismo). En la primera se mantiene que *«la sexualidad y los modos o prácticas sexuales no pueden en ningún caso estar sometidos a una normativa»*. Cuanto se refiere al sexo y al "género" pertenecería exclusivamente a la voluntad variable y cambiante del sujeto. Entre los objetivos de la segunda estaría, como primer paso, la emancipación del cuerpo: cambiar el orden significativo de la corporalidad, eliminar la naturaleza. *«Se trata de ir a una sociedad sin sexos y sin géneros, en la que el ideal del nuevo ser humano estaría representado por una hibridación que rompiera la estructura dual hombre-mujer, masculino-femenino. Una sociedad, por tanto sin reproducción sexual, sin paternidad y sin maternidad»*, que estaría confiada únicamente a la ciencia, a la biomedicina, la biotecnología y la ingeniería política.

Debajo de estas teorías hay *«un pensamiento materialista y radical, en definitiva inhumano (...) La dignidad de la persona se degrada hasta el punto de ser rebajada a la condición de cosa u objeto totalmente manipulable»*. La corporalidad no tendría significado antropológico alguno y, por eso mismo, carecería también de significado teológico. *«La negación de la dimensión religiosa es el presupuesto necesario para poder construir el modelo de hombre y la construcción de la sociedad que se intentan»*.

Los obispos denuncian que *«la falta de un suficiente apoyo al matrimonio y la familia que advertimos en nuestra sociedad se debe, en gran parte, a la presencia de esas ideologías en las políticas sobre la familia»*. Y recuerdan que el matrimonio ha sufrido una desvalorización sin precedentes y que se ha desprotegido la familia en la legislación. Se pone como ejemplo el caso del aborto: *«llama poderosamente la atención que, a diferencia de las graves restricciones que nuestras leyes imponen a los menores en el uso del tabaco o del alcohol, se promuevan, en cambio, otras leyes que fomentan un permisivismo casi absoluto en el campo de la sexualidad y del respeto a la vida, como si el actuar sobre esos campos fuera irrelevante y no afectara para nada a la persona»*. Más allá de las declaraciones de buenas intenciones, se afirma que *«no hay, en las políticas que se hacen en nuestro país, un reconocimiento suficiente del valor social del matrimonio y de la familia»*. En cambio, sí se

observa una creciente revalorización de uno y otro por parte de la sociedad y eso, como reconocen los obispos, es un argumento firme para la esperanza.

La Iglesia, que con frecuencia se siente sola en la defensa de la vida naciente y terminal, sabe ver y reconocer las luces que asoman poderosas entre las sombras descritas. Una de esas luces, en medio de la cultura de la muerte, es la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (18 de octubre de 2011) que prohíbe patentar los procedimientos que utilicen células madre embrionarias humanas y señala también que todo óvulo humano, a partir de la fecundación, debe considerar *“embrión humano”*. Se desmonta así la falsa e ideológica distinción entre embrión y pre-embrión y se rebaten los fundamentos sobre los que se han promovido en España al menos cuatro normas legales: aborto, reproducción asistida, investigación biomédica y píldora del día después.

Para salir al paso de las consecuencias de esta ideología de género, tan contraria a la dignidad de las personas, se propone el testimonio de un amor humano verdadero vivido en una sexualidad integrada, una tarea que corresponde de modo particular a matrimonios y familias, que habrán de hacerlo creíble con el testimonio de sus vidas; asimismo, se hace una llamada a los poderes públicos, docentes, educadores y medios de comunicación para que se recupere un lenguaje que sepa distinguir realidades, que por ser diferentes nunca pueden equipararse; se pide a los gobernantes que en la gestión de lo público no se dejen guiar por la voluntad subjetiva de grupos de presión sino que busquen el bien común de la sociedad; y se pide que se reconozca el papel insustituible de los padres en la educación de sus hijos. Es un derecho y un deber de los ciudadanos mostrar su desacuerdo e intentar la modificación de leyes injustas. *«Una respuesta activa (...) ante este tipo de situaciones contribuirá al reforzamiento de la sociedad civil»*.

Este capítulo concluye recordando que *«detrás de la pretendida neutralidad de estas teorías se esconden dramas personales que la Iglesia conoce bien. Pero hemos de tener siempre viva la esperanza. El bien y la verdad, la belleza del amor, son capaces de superar todas las dificultades, por muchas y graves que sean»*. En este sentido, se recuerda que *«la Iglesia abre siempre su corazón y ayuda de madre y maestra a todos y cada uno de los hombres. Nadie puede sentirse excluido, tampoco quienes sienten atracción sexual hacia el mismo sexo»* y se recuerda al respecto el magisterio de la Iglesia católica. *«Por eso —recoge el documento—, una vez más no podemos dejar de anunciar que los hombres y mujeres con atracción sexual hacia el mismo sexo deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta»*. Se señala también que estas personas *«deben ser acogidas en la acción pastoral con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales»*.

Los obispos anuncian la buena noticia del matrimonio y de la familia como un bien para toda la humanidad, reconocen los motivos para la esperanza que amplios sectores de la sociedad ofrecen y denuncian las sombras de la *“cultura de la muerte”*.

5. Amor conyugal, institución y bien común

Este capítulo está centrado en la institución matrimonial, entendida como un bien social, y se desenmascaran las trampas que a menudo lo presentan como un estorbo e incluso como *“la cárcel del amor”*.

«El amor humano y el bien de la persona están tan estrechamente relacionados que esta solo se realiza en la medida en que ama. A esta realización, sin embargo, solo sirve un amor verdadero, una relación interpersonal en la que las personas se valoran por lo que son. Por eso, si la relación tiene lugar a través del lenguaje propio de la sexualidad, solo se puede calificar como amor la relación que tiene lugar entre el hombre y la mujer unidos en matrimonio. La institución matrimonial es, por tanto una exigencia de la verdad del amor cuando se expresa en el lenguaje propio de la sexualidad. Y, como al bien del matrimonio está ligado el bien de la familia y a este el de la sociedad, defender y proteger la institución matrimonial es una exigencia del bien común».

Sin embargo, cuando se parte de una idea de libertad como mera espontaneidad, en lugar de apoyarse en la roca firme del compromiso de la voluntad racional protegida por la institución del matrimonio, el amor queda sometido al vaivén de las emociones, efímeras por naturaleza. Se confunde la emoción con el amor y se percibe

como un asunto meramente privado, despojado *a priori* de cualquier significado que pueda ser comunicado a los demás. «*Las personas dejan de ser afirmadas por sí mismas. Se ven solo como objetos de producción y consumo. Es lo que sucede en una sociedad que valora únicamente las relaciones sexuales interpersonales por la utilidad que reportan o el grado de satisfacción que producen*».

Sumidos en un absoluto utilitarismo, «*todo vale, si sirve para conseguir el objetivo que se intenta*». Por este camino, nos podemos encontrar la injusticia de una institución entendida a la carta, separando radicalmente el amor y la institución, de tal forma que incluso se les llega a considerar incompatibles. Hay quien piensa que la referencia a una moral objetiva, anterior y superior a las instituciones democráticas, es incompatible con una organización democrática de la sociedad y la convivencia. Pero no es así. «*Por encima y con anterioridad a las decisiones de los que se casan y de la sociedad, existen una verdad y derecho superior, enraizados en la humanidad del hombre y de la mujer, en su condición personal y social, en la de sus hijos y de la sociedad. Cualquiera es capaz de advertir que las instituciones del amor conyugal y familiar son indispensables en la consecución del bien común*».

Por todo ello, reconocer y ayudar a la institución matrimonial es uno de los mayores servicios que se pueden prestar hoy día «*al verdadero desarrollo de los hombres y de las sociedades, así como la mejor garantía para asegurar la dignidad, la igualdad y la verdadera libertad de la persona humana*».

El documento subraya también en este apartado la contribución que la institución matrimonial aporta a la promoción de la dignidad de la mujer, recuerda que se debe reconocer y fomentar el papel de la mujer en la sociedad y critica los modelos que han pretendido hacernos creer que la realización y perfección personal de la mujer pasaba por la reproducción mimética del modelo masculino.

Por último, se presenta a la familia como escuela de humanidad: la familia —como comunidad específica, constituida por padre, madre e hijos— es un capital social de la mayor importancia, que requiere ser promovido política y culturalmente; se afirma también que reconocer lo diferente es justicia, no discriminación en alusión directa a lo que ha ocurrido en algunos países, en los que, con el pretexto de superar antiguas discriminaciones se han dado disposiciones legales que reconocen como matrimonio formas de convivencia que nada tienen que ver con la realidad designada por ese nombre; y se detiene a analizar el caso español, donde todavía se ha ido más allá, puesto que no solo se equipara el matrimonio con otro tipo de uniones (conservando el reconocimiento del matrimonio como una institución bien definida y con características propias), sino que se ha redefinido la figura jurídica del matrimonio. La Ley de 1 de julio de 2005 lo ha convertido en una convivencia afectiva entre dos personas cualesquiera, con la posibilidad de ser disuelta unilateralmente por alguna de ellas, solo con que hayan transcurrido tres meses desde la formalización del contrato. Se trata de una legislación insólita. Lo que está en juego no es solo una cuestión de palabras. «*No podemos dejar de afirmar con dolor —señalan los obispos— y también sin temor a incurrir en exageración alguna, que las leyes vigentes en España no reconocen ni protegen al matrimonio en su especificidad. Asistimos a la destrucción del matrimonio por vía legal*».

Como se hace a lo largo de todo el documento, la denuncia clara viene siempre acompañada de las propuestas en positivo para ejercer la responsabilidad que todos los ciudadanos tienen a la hora de estar bien formados en la naturaleza del amor conyugal, del matrimonio y de la familia. Se alude en particular a la responsabilidad que tienen los políticos y en concreto a los políticos católicos para que actúen «*de acuerdo con su conciencia, más allá de cualquier disciplina de partido*» y animan a todos, pero de manera especial a los fieles católicos para que participen en asociaciones que trabajan por la promoción de la vida matrimonial y familiar.

6. Hacia una cultura del matrimonio y de la familia

«*A pesar de todas las dificultades, nuestra mirada no pierde la esperanza en la luz que brilla en el corazón humano como eco y presencia permanente del acto creador de Dios*». Con estas palabras comienza el último capítulo del documento, que se centra en la necesidad de promover una cultura del matrimonio y de la familia, también por parte de la Iglesia, que ya está empeñada en ello y que ha de seguir empleándose a fondo en la tarea.

Los obispos destacan la importancia de la formación en los fundamentos del evangelio del matrimonio y de la familia, y ponen el acento en este caso en la educación afectivo-sexual, que debe hacerse sobre la base de una *“antropología adecuada”* y cuyo lugar privilegiado es la familia. Además, señalan que *«es necesario profundizar y renovar la preparación al matrimonio»*, promover *«una política demográfica que favorezca la natalidad»*, puesto que los hijos son una contribución decisiva para el desarrollo de la sociedad, que debe ser reconocido adecuadamente por el Estado; impulsar políticas familiares que permitan a las familias disponer de la autonomía económica suficiente para poder desarrollarse, sobre todo si tenemos en cuenta la situación de precariedad en la que muchas familias se encuentran actualmente; y contribuir a la construcción una *“casa”*, auténticamente humana, es decir, la familia en la que *«cada uno de sus miembros se sienta querido por sí mismo y disponga del ambiente adecuado para crecer como persona»*.

«La mejor respuesta a la ideología de género» y a la actual crisis matrimonial —sostienen los obispos— es la nueva evangelización. *«Es necesario proponer a Cristo como camino para vivir y desarrollar la vocación al amor. Sin su gracia, sin la fuerza del Espíritu Santo, amar resulta una aventura imposible. Por eso necesitamos nuevos evangelizadores que testifiquen con su vida que para Dios no hay nada imposible»*.

La misión y el testimonio de la familia

El documento se cierra con una breve conclusión en la que se hace hincapié en que el anuncio y promoción del verdadero amor humano y del bien de la vida es una tarea que compete a todos cuantos forman parte de la Iglesia. *«Nadie en la comunidad eclesial puede pasar y desentenderse. Todos hemos recibido una vocación al amor. Todos estamos llamados a ser testigos de un Amor nuevo, el fermento de una cultura renovada»*.

Los obispos agradecen a cuantos, creyentes o no, trabajan incansablemente por difundir la verdad del amor, se muestran cercanos a los hombres y mujeres que ven rotos sus matrimonios, traicionado su amor, truncada su esperanza de una vida matrimonial serena y feliz, o sufren violencia de parte de quien deberían recibir solo ayuda, respeto y amor, y concluyen acompañando con el afecto y la oración a las familias que en estos momentos sufren la crisis que padecemos y comprometiéndose a redoblar el esfuerzo por prestarles toda la ayuda posible.

Enlace relacionado:

[La verdad del amor humano \(diez claves para comprender el documento\)](#)